

ING. DOM Y FECHA	3643/18 04.10.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 323
FECHA DE EMISIÓN	09 OCT. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45 - SANTIAGO	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	N°: -----
Entre Calle: BELLAVISTA - DARDIGNAC	
Fecha Inicio: 08.10.2018	Fecha Término: 14.01.2019
Días de Ocupación: 98 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

LICITACION PUBLICA N° 18 – “CONSERVACION RED VIAL AÑO 2018, GRUPO N° 14”, COMUNA DE RECOLETA – RESOLUCION EXENTA 4646 DEL 14.09.2018		
Calzada	X	1300 M ²
Acera	X	40 M ²
Veredón		
Otros - Acopio	X	40 M ²
Total:		1380 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 1380 M ²	Por: 98 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]
 JNC/DMRA/dmra.-05.10.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad de pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM
 ID.: 1458899